MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortes, Barrio el Centro 3º y 4º Ave, 1 y 2 Calle - Costado Oeste Parque Central.
Correo Electrónico: dip.cortesvillanueva@municipalidadhn.info
Tels.: (504) 2670-5136 - 2670-5233, Cel: (504) 9513-4994

DETALLE DE AVANCES DE LICITACIONES PRIVADAS Y PUBLICAS MES DE JUNIO DEL 2024

ITEM	SESIÓN DE CORPORACION NUMERO	NOMBRE DEL PROYECTO	TIPO DE LICITACIÓN	LICITACION NUMERO	UBICACIÓN	AVISO DE PRENSA	PLIEGO DE TERMINOS DE REFERENCIA	ENMIENDAS O ADENDAS	ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	EVALUACION (INFORME)	RESOLUCION DE ADJUDICACION	CONTRATO	FECHA DE ORDEN DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION DEL PROYECTO
1	Sesion Extraordinaria 23-2024 19/04/2024	Operación y Mantenimiento de Relleno Sanitario en Aldea El Milagro	PRIVADA	MV/05/2024	Aldea El Milagro	N/A	Preparación de Pliego de Condiciones	N/A	**EMPRESA: MOVIMIENTO DE TIERRA DAVINA.** Representante: Sonia Maribel Echeverria Bendless Lps.2,915,000.00, Garantia ZN-FL-104711-2024 Seguros Crefisa. **EMPRESA: COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES S DE R.L DE C.V** Representante: Bernabe Artenor Suazo Flores. **Lps.2,890,900.00** Garantia: ZN-FL-104712-2024 Seguros Crefisa	En Proceso de redacción de Informe	Transcripción Acta 36-2024 de fecha 18 de Junio 2024, acuerdo punto No. 7.1 Adjudicada a la Empresa COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES S DE R.L DEC.V	N/A	N/A	N/A

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA Honduras, C.A. GERENCIA ADMINISTRATIVA

Lic. Marvin Martinez
Gerencia Administrativa

Lic. Valentin Ramirez
Gerencia Infraestructura y Proyecto de Desarrollo

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO DEPARTAMENTO DE CORTES

Comisión de Licitación

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA
SECRETARÍA MUNICIPAL
HONDURAS, C.A.

TRANSCRIPCIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **TRANSCRIBE:** El Acuerdo Punto No.**7.1** del **Acta No.36-2024** de fecha 18 de junio de 2024, que literalmente dice así: Los **MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN** con respecto a la **LICITACIÓN PRIVADA NO.MV-05/2024 PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RELLENO SANITARIO MECANIZADO EN LA ALDEA EL MILAGRO DE VILLANUEVA, CORTÉS**; de esta forma cumplen con lo ordenado por la Corporación Municipal mediante acta de sesión extraordinaria No.23-2024 de fecha 19 de abril de 2024, informe que dice de la manera siguiente: "La Municipalidad de Villanueva, Departamento de Cortés, realizó el proceso de la **LICITACIÓN PRIVADA No. MV-05/2024**, para la "**OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RELLENO SANITARIO MECANIZADO EN ALDEA EL MILAGRO, VILLANUEVA, CORTES.**" la cual se llevó a cabo el día martes 24 de mayo 2024, a las 2:00 p.m., fecha programada, en la Sala de Sesiones Municipal, contándose con la participación de las empresas que adquirieron Pliegos de Condiciones, siendo las siguientes: **MOVIMIENTO DE TIERRA (DAVINA),** representada por Sonia Maribel Echeverría Bendless, con cédula de Identidad #0901-1962-00140, la **Empresa COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES, S. DE R.L. DE C.V.,** representada por Bernabé Antenor Suazo Flores, con cédula de Identidad #0511-1973-00117, y la **Empresa NORTH INVESTMENT AND SERVICE, NO SE PRESENTÓ.** Con la presencia del vicealcalde Municipal el señor Jorge Pompilio Hernández, en representación del Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar y de los miembros de la Comisión de Licitaciones nombrada por la Corporación Municipal, integrada por: Licenciado Lisandro Valentín Ramírez, Gerente de Infraestructura y Proyectos de Desarrollo; Licenciado Marvin David Martínez, Gerente Administrativo; Licenciado Elvin Eduardo Guillen Rivera, Gerente de Desarrollo Humano; Abogado Juan Manuel Morales Andino, Gerencia Legal; Licenciado José Francisco Casco, Gerente Financiero; Ingeniero Luis Beltrán López, Oficial Mayor; y, Licenciado Ricardo López, Director de Seguimiento, Evaluación y Monitoreo. Además, como observadores del proceso, Licenciado Carlos Hernández, Auditor Interno Municipal; Profesora Carmen Figueroa, Comisionada Municipal, como veedores del Proceso de Licitación.

REVISIÓN Y ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

FASE 1. Verificación Legal

Oficial

	DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR	MOVIMIENTO DE TIERRA (DAVINA)	COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES
1	Copia Autenticada de Escritura de Constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil	SI	SI
2	Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil	SI	SI
3	Constancia de colegiación del oferente	SI	SI
4	Copia Autenticada de RTN del oferente.	SI	SI
5	Declaración Jurada sobre prohibiciones o inhabilidades debidamente autenticada	NO	SI
6	Formulario de Presentación de Oferta	SI	SI
7	La certificación de la Secretaría de Estado en los despachos de desarrollo económico, antes Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (SAR) (si aplica)	SI	SI
8	Declaración jurada debidamente autenticada de la empresa y de sus representantes legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial contra el LAVADO DE ACTIVOS (SI APLICA)	SI	SI
9	Solvencia del INFOP (si aplica)	NO	SI
10	Constancia de inscripción en el registro de proveedores y contratistas del Estado, extendida por la ONCAE	SI	SI
11	Constancia de afiliación y solvencia ante la cámara de comercio respectiva.	SI	SI
12	Documentos personales del representante legal de la Empresa oferente (Identidad, RTN, Solvencia Municipal)	SI	SI
13	Copia autenticada de la constancia de solvencia de la Empresa de su domicilio y de la Municipalidad de Villanueva.	NO	SI
14	Constancia de No tener contratos pendientes de Ejecución.	NO	SI
15	Constancia de Antecedentes penales.	SI	SI

FASE II. Evaluación Financiera.

	ASPECTO VERIFICABLE	MOVIMIENTO DE TIERRA (DAVINA)	COMERCIALIZADORA ZUASO FLORES
1	Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos (pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.)	SI	SI

2	Copia autenticada de los Estados Financieros debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.	NO	SI
3	Autoriza que [La Municipalidad] pueda verificar la documentación presentada	NO	SI

ASPECTO LEGAL:

EMPRESA: MOVIMIENTO DE TIERRA (DAVINA)

Representante: Sonia Maribel Echeverría Bendless
Monto de la Oferta: Lps.2,915.000.00
Número de Garantía:= ZN-FL-104711-2024
Compañía Aseguradora: = Seguros CREFISA
Duración de la Garantía: = Del 24 de mayo al 24 de agosto/2024
Monto de la Garantía: Lps.87,450.00

EMPRESA: COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES

Representante: Bernabé Antenor Suazo Flores
Monto de la Oferta: Lps.2,890,900.00
Número de Garantía: = ZN-FL- 104712-2024
Compañía Aseguradora: = Seguros CREFISA
Duración de la Garantía: = Del 24 de mayo al 24 de agosto/2024
Monto de la Garantía: Lps.86,727.00

EMPRESA: NORTH INVESTMENT AND SERVICE

Representante: NO SE PRESENTÓ

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DE LICITACION PRIVADA NO. MV- 05-2024

Proyecto: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RELLENO SANITARIO MECANIZADO

Ubicacion: ALDEA EL MILAGRO, VILLANUEVA, CORTES.

ITEM	PRESUPUESTO BASE DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	UNITARIO	VALOR	MOVIMIENTO DE TIERRA DAVINA		COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES	
1	CONSTRUCCION DE FOSAS PARA ENTIERRO								
	DE BASURA CON EXCAVADORAEN UNAAREA								
	DE 2 UNIDADES DE(100 X20 X5) Mts.	Mts.³	20000.00	40.00	800,000.00	20,000.00	860,000.00	20,000.00	843,000.00
2	REGADO DE MATERIAL EXEDENTE PRODUCTO								
	DE EXCAVACIONES, REGADO DE BASURA DEN								
	TRO DE LAS FOSAS, TERRAJE DE BASURA CON								
	MATERIAL DEL SITIO CON TRACTOR D-6 DE								
	(100X20X5) Mts.	Mts.³	20000.00	20.00	400,000.00	20,000.00	400,000.00	20,000.00	386,400.00
3	APERTURADE CALLES INTERNAS Y PLANTELES				-				
	DENTRO DEL PREDIO PARAMANIOBRAS DE LOS				-				
	CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA EN				-				
	UNAAREADE (50X50) Mts.	Mts.²	2500.00	70.00	175,000.00	2,500.00	160,000.00	2,500.00	155,000.00
4	MOVILIZACION DE BASURA YLODOS DE ESCOM-				-				
	BROS YDESPERDICIOSAPILADOS EN RELLENO				-				
	SANITARIO PRODUCTO DE DEMOLICIONES QUE				-				
	SON DEPOCITADOS EN RELLENO SANITARIO DE				-				
	(100X20X5) Mts.	Mts.³	10000.00	40.00	400,000.00	10,000.00	270,000.00	10,000.00	285,000.00
5	CONSTRUCCION DE BERMAS DE BASURA YDE				-				
	RECUBRIMIENTO CON CORTE DE MATERIAL DEL				-				
	SITIOCON ELEVACIONES HASTADE 15.00 Mts.				-				
	DE ALTURA, EN EL APROVECHAMIENTO AL MAXIMO				-				
	DEL TERRENO.	Mts.³	35000.00	31.50	1102,500.00	35,000.00	1225,000.00	35,000.00	1221,500.00
	OFERTA PRESENTADA				**2877,500.00**		**2,915,000.00**		**2,890,900.00**

OBSERVACIONES A LAS EMPRESAS

DOCUMENTOS A SUBSANAR:

Evaluación Financiera:

En base a la revisión de la documentación presentada por las empresas oferentes y después de revisar los documentos la Empresa **COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES, S. DE R.L. DE C.V.** presentó toda la documentación requerida.

SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS:

No hay documentos a subsanar, por la empresa que presentó la mejor oferta económica.

RECOMENDACIONES: Después del acto programado de la recepción de ofertas, la Comisión de Licitaciones en la **LICITACION PRIVADA MV-05/2024,** para la "**OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RELLENO SANITARIO MECANIZADO EN ALDEA EL MILAGRO, VILLANUEVA, CORTÉS,** en base al análisis efectuado y con fundamento en los Artículos No. 48, 47 y 51 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos No. 125, 132, 135, 136, 139 del Reglamento de la Ley de Contratación y según las Condiciones y Términos de la Licitación Privada, **salvo mejor criterio** de la Corporación Municipal,

RECOMIENDA: Se proceda a la contratación de la empresa "**COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES, S. DE R.L. DE C.V.,** para la

ejecución de la obra, por ser la oferta más económica y conveniente a los intereses Municipales. Para constancia firmamos el presente **INFORME** en la ciudad de Villanueva, Cortés, a los diez días (10) de junio de dos mil veinticuatro (2024)".

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25, 32 párrafo 1, 32A, 33, 35 y demás de la Ley de Municipalidades, artículos 47, 48 y 51 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 125, 132, 135, 136, 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir y darse por enterados del informe enviado por los **MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN** relacionado con la **LICITACIÓN PRIVADA NO.MV-05/2024 PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RELLENO SANITARIO MECANIZADO EN LA ALDEA EL MILAGRO DE VILLANUEVA, CORTÉS**. **SEGUNDO:** En vista del informe y la recomendación brindada por la Comisión de Licitación, y considerando que es la oferta más económica y la que más conviene a los beneficios de esta Municipalidad se **ADJUDICA** la **LICITACIÓN PRIVADA NO.MV-05/2024 PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RELLENO SANITARIO MECANIZADO EN LA ALDEA EL MILAGRO DE VILLANUEVA, CORTÉS**, a la **COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES, S. DE R.L. DE C.V.,** la cual es representada por el señor Bernabé Antenor Suazo Flores, quien presenta una oferta por la cantidad de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.2,890,900.00);** para la realización del proyecto antes referido; asimismo, presenta el número de garantía ZN-FL-104712-2024, con la compañía aseguradora Seguros CREFISA, la cual asciende a la cantidad de Lps.86,727.00; con una vigencia del 24 de mayo al 24 de agosto de 2024. Transcribir este punto de acta a la Comisión de Licitación, Gerencia de Infraestructura y Proyectos de Desarrollo, al señor Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Contabilidad, Auditoría Interna, y Tesorería Municipal, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a los dos (02) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RAPALO
SECRETARIO MUNICIPAL

copia

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortes Honduras, C.A
Tel: 9468-3090- Ext 136

INFORME DE LA COMISION DE LICITACIONES SOBRE LA LICITACION PRIVADA No. MV-O5/2024

"OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RELLENO SANITARIO MECANIZADO ALDEA EL MILAGRO DE VILLANUEVA, CORTES."

La Municipalidad de Villanueva, Departamento de Cortés, realizó el proceso de la **LICITACION PRIVADA No. MV-05/2024**, para la **"OPERACION Y MANTENIMIENTO DE RELLENO SANITARIO MECANIZADO EN ALDEA EL MILAGRO, VILLANUEVA, CORTES."** la cual se llevó a cabo el día martes 24 de mayo 2024, a las 2:00 p.m., fecha programada, en la Sala de Sesiones Municipal, contándose con la participación de las empresas que adquirieron Pliegos de Condiciones, siendo las siguientes:

MOVIMIENTO DE TIERRA (DAVINA), Representada por Sonia Maribel Echeverría Bendless, Con cedula de Identidad # 0901-1962-00140, La Empresa COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES S DE R. L. DE C. V., Representada por Bernabé Antenor Suazo Flores, Con cedula de Identidad # 0511-1973-00117, y La Empresa NORTH INVESTMANT AND SERVICE, NO SE PRESENTO

Con la presencia del vicealcalde Municipal el señor **Jorge Pompilio Hernández,** en representación del alcalde municipal Dr. **Walter Smelin Perdomo Aguilar** y de los miembros de la Comisión de Licitaciones nombrada por la Corporación Municipal, integrada por: Lic. **Lisandro Valentín Ramírez**, Gerente de Infraestructura y Proyectos de Desarrollo; Lic. **Marvin David Martínez**, Gerente Administrativo; Lic. **Elvin Eduardo Guillen Rivera**, Gerente de Desarrollo Humano; Abogado **Juan Manuel Morales Andino**, Gerencia Legal; Lic. **José Francisco Casco**, Gerente Financiero; Ing. **Luis Beltrán López**, Oficial Mayor y Lic. **Ricardo López**, Director de Seguimiento, Evaluación y Monitoreo. Además, como observadores del proceso, Lic. **Carlos Hernández**, Auditor Interno Municipal, Prof. **Carmen Figueroa**, Comisionada Municipal, como veedores del Proceso de Licitación.

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA
GERENCIA FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE CORTES

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortes Honduras, C.A
Tel: 9468-3090- Ext 136

LICITACION PRIVADA No. MV-O5/2024

REVISION Y ANALISIS DE DOCUMENTOS

FASE 1. Verificación Legal

	DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR	MOVIMIENTO DE TIERRA (DAVINA)	COMERCIALIZADORA ZUASO FLORES
1	Copia Autenticada de Escritura de Constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil	SI	SI
2	Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil	SI	SI
3	Constancia de colegiación del oferente	SI	SI
4	Copia Autenticada de RTN del oferente.	SI	SI
5	Declaración Jurada sobre prohibiciones o inhabilidades debidamente autenticada	NO	SI
6	Formulario de Presentación de Oferta	SI	SI
7	La certificación de la Secretaría de Estado en los despachos de desarrollo económico, antes Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (SAR) (si aplica)	SI	SI
8	Declaración jurada debidamente autenticada de la empresa y de sus representantes legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial contra el LAVADO DE ACTIVOS (SI APLICA)	SI	SI
9	Solvencia del INFOP (si aplica)	NO	SI
10	Constancia de inscripción en el registro de proveedores y contratistas del Estado, extendida por la ONCAE	SI	SI
11	Constancia de afiliación y solvencia ante la cámara de comercio respectiva.	SI	SI
12	Documentos personales del representante legal de la Empresa oferente (Identidad, RTN, Solvencia Municipal)	SI	SI
13	Copia autenticada de la constancia de solvencia de la Empresa de su domicilio y de la Municipalidad de Villanueva.	NO	SI
14	Constancia de No tener contratos pendientes de Ejecución.	NO	SI
15	Constancia de Antecedentes penales.	SI	SI

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA
GERENCIA FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE CORTES

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortes Honduras, C.A
Tel: 9468-3090- Ext 136

LICITACION PRIVADA No. MV-05/2024

FASE II. Evaluación Financiera.

	ASPECTO VERIFICABLE	MOVIMIENTO DE TIERRA (DAVINA)	COMERCIALIZADORA ZUASO FLORES
1	Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos (pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.)	SI	SI
2	Copia autenticada de los Estados Financieros debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.	NO	SI
3	Autoriza que [La Municipalidad] pueda verificar la documentación presentada	NO	SI

+

ASPECTO LEGAL:

EMPRESA: **MOVIMIENTO DE TIERRA (DAVINA)**
Representante: Sonia Maribel Echeverría Bendless
Monto de la Oferta: Lps. 2,915.000.00
Número de Garantía: = ZN-FL-104711-2024
Compañía Aseguradora: = Seguros CREFISA
Duración de la Garantía: = Del 24 de mayo al 24 de Agosto /2024
Monto de la Garantía: Lps. 87,450.00

EMPRESA: **COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES**
Representante: Bernabé Antenor Suazo Flores
Monto de la Oferta: Lps. 2,890,900.00
Número de Garantía: = ZN-FL- 104712-2024
Compañía Aseguradora: = Seguros CREFISA
Duración de la Garantía: = Del 24 de Mayo al 24 de Agosto /2024
Monto de la Garantía: Lps. 86,727.00

EMPRESA: **NORTH INVESTMENT AND SERVICE**
Representante: NO SE PRESENTO

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA
Villanueva, Cortes Honduras, C.A
Tel: 9468-3090- Ext 136

LICITACION PRIVADA No. MV-O5/2024

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DE LICITACION PRIVADA NO. MV- 05-2024

Proyecto : OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RELLENO SANITARIO MECANIZADO

Ubicacion : ALDEA EL MILAGRO, VILLANUEVA, CORTES.

ITEM	PRESUPUESTO BASE DESCRIPCION	PRESUPUESTADO UNIDAD	CANT.	UNITARIO	VALOR	MOVIMIENTO DE TIERRA DAVINA		COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES	
1	CONSTRUCCION DE FOSAS PARA ENTIERRO								
	DE BASURA CON EXCAVADORA EN UNA AREA								
	DE 2 UNIDADES DE (100 X 20 X 5) Mts.	Mts.³	20000.00	40.00	800,000.00	20,000.00	860,000.00	20,000.00	843,000.00
2	REGADO DE MATERIAL EXEDENTE PRODUCTO								
	DE EXCAVACIONES, REGADO DE BASURA DEN								
	TRO DE LAS FOSAS, TERRAJE DE BASURA CON								
	MATERIAL DEL SITIO CON TRACTOR D-6 DE								
	(100 X 20 X 5) Mts.	Mts.³	20000.00	20.00	400,000.00	20,000.00	400,000.00	20,000.00	386,400.00
3	APERTURA DE CALLES INTERNAS Y PLANTELES				-				
	DENTRO DEL PREDIO PARA MANIOBRAS DE LOS				-				
	CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA EN				-				
	UNA AREA DE (50 X 50) Mts.	Mts.²	2500.00	70.00	175,000.00	2,500.00	160,000.00	2,500.00	155,000.00
4	MOVILIZACION DE BASURA Y LODOS DE ESCOM-				-				
	BROS Y DESPERDICIOS APILADOS EN RELLENO				-				
	SANITARIO PRODUCTO DE DEMOLICIONES QUE				-				
	SON DEPOCITADOS EN RELLENO SANITARIO DE				-				
	(100 X 20 X 5) Mts.	Mts.³	10000.00	40.00	400,000.00	10,000.00	270,000.00	10,000.00	285,000.00
5	CONSTRUCCION DE BERMAS DE BASURA Y DE				-				
	RECUBRIMIENTO CON CORTE DE MATERIAL DEL				-				
	SITIO CON ELEVACIONES HASTA DE 15.00 Mts.				-				
	DE ALTURA, EN EL APROVECHAMIENTO AL MAXIMO				-				
	DEL TERRENO.	Mts.³	35000.00	31.50	1102,500.00	35,000.00	1225,000.00	35,000.00	1221,500.00
	OFERTA PRESENTADA				**2877,500.00**		**2,915,000.00**		**2,890,900.00**

OBSERVACIONES A LAS EMPRESAS

DOCUMENTOS A SUBSANAR:

Evaluación Financiera:

En base a la revisión de la documentación presentada por las empresas oferentes y después de revisar los documentos La Empresa **COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES S DE R. L. DE C. V** presento toda la documentación requerida.

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA Honduras, C.A. DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA Honduras, C.A. GERENCIA ADMINISTRATIVA

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA GERENCIA FINANCIERA DEPARTAMENTO DE CORTES

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortes Honduras, C.A
Tel: 9468-3090- Ext 136

LICITACION PRIVADA No. MV-O5/2024

SUBSANACION DE DOCUMENTOS:
No hay documentos a subsanar. Por la empresa que presento la mejor oferta económica.

RECOMENDACIONES:
Después del acto programado de la recepción de ofertas, la Comisión de Licitaciones en la **LICITACION PRIVADA MV-05/2024,** para la "**OPERACION Y MANTENIMIENTO DE RELLENO SANITARIO MECANIZADO EN ALDEA EL MILAGRO, VILLANUEVA, CORTES,** en base al análisis efectuado y con fundamento en los Artículos No. 48, 47 y 51 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos No. 125, 132, 135, 136, 139 del Reglamento de la Ley de Contratación y según las Condiciones y Términos de la Licitación Privada, **salvo mejor criterio** de la Corporación Municipal,

RECOMIENDA:
Se proceda a la contratación de la empresa "**COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES S DE R. L. DE C. V,** para la ejecución de la obra, por ser la oferta más económica y conveniente a los intereses Municipales.

Para constancia firmamos el presente **INFORME** en la ciudad de Villanueva, Cortés, a los diez días (10) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

COMISION DE LICITACION

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO DEPARTAMENTO DE CORTES

LIC. LISANDRO VALENTIN RAMIRES
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA GERENCIA ADMINISTRATIVA Honduras, C.A.

LIC. MARVIN DAVID MARTINEZ
GERENTE DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO DEPARTAMENTO DE CORTES

Lic. ELVIN EDUARDO GUILLEN
GERENTE DESARROLLO HUMANO

ABOG. JUAN MANUEL MORALES
GERENCIA LEGAL

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortes Honduras, C.A
Tel: 9468-3090- Ext 136

LICITACION PRIVADA No. MV-05/2024

ING. LUIS BELTRAN LOPEZ
OFICIAL MAYOR

LIC. JOSE FRANCISCO CASCO
GERENTE FINANCIERO

LIC. RICARDO LOPEZ
DIRECTOR DE SEGUIMIENTO
EVALUACION Y MONITOREO

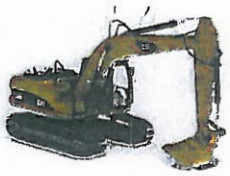

Comercializadora Suazo Flores S DE R.L. DE C.V.

Villanueva, Cortés, Barrio Manuel Bonilla, 2 Cuadras al sur de Elektra

Teléfono: 2670-5833/Cel: 9737-1553

Email: comercializadorasuazoflores@yahoo.com

RTN: 05111973001171

. FORMULARIO DE OFERTA

24 de mayo del 2024

Proceso LICITACIÓN PRIVADA No. 05/2024 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO UBICADO EN ALDEA EL MILAGRO DE ESTE MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CORTES.

A: MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

Después de haber examinado los documentos de licitación incluyendo la (s) enmienda (s) o adendum (s) (hacer mención de cada una de las enmiendas o adendum si los hubiera), ofrecemos ejecutar el Proyecto "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO UBICADO EN ALDEA EL MILAGRO DE ESTE MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CORTES." SUSCRITO CERTIFICA: Que ofrece construir las obras licitadas de acuerdo a las Condiciones Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública Privada No.05/2024. Y al cuadro de Precios Unitarios respectivos y acepta que de resultar las más conveniente a los intereses del Estado, rendirá las Cauciones correspondientes dentro de los diez días siguientes a la fecha de la Firma del Contrato.

El suscrito ACEPTA, que en caso de que se adjudique el Contrato, entregará la obra en el plazo establecido y el plazo referido se contará a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio, por la Alcaldía.

En fe de lo cual firmo y sello esta OFERTA para construir la obra en referencia por un valor de **Lempiras: LPS. 2,890,900.00 (DOS MILLONES OCHOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**

Los cuales incluyen los costos de materiales, mano de obra y otros que se desglosan en el Listado de Precios Unitarios que se acompañan a la presente.

Si se me adjudica el Contrato, me comprometo a iniciar los trabajos en la fecha que se indique

En la Orden de Inicio, y entregarle la obra lista para ser utilizada dentro de los siguientes:

180 DIAS (CIENTO OCHENTA DIAS)

Meses o días consecutivos después de iniciar el trabajo.

Se adjunta la Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de **MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES,** por valor del **TRES POR CIENTO (3%) del total del monto ofertad, o sea por la cantidad de: Lps.759,000.00 (Setecientos Cincuenta y Nueve mil Lempiras exactos)**

Garantizando que el suscrito suscribirá el Contrato, si esta Oferta es aceptada.- El valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser ejecutada por EL CONTRATANTE, si el firmante rehúsa firmar el Contrato después de recibida la notificación oficial de adjudicación, de acuerdo al Artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- El suscrito se compromete a pagarle a EL CONTRATANTE, una multa de acuerdo al monto ofertado, (Artículo 72 de la ley de Contratación del Estado), por cada día calendario de atraso en la entrega de la Obra debidamente terminada, dicha multa se determinará de acuerdo al Art. 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año dos mil veintidós. (2022).

Comercializadora Suazo Flores S DE R.L. DE C.V.

Villanueva, Cortés, Barrio Manuel Bonilla, 2 Cuadras al sur de Elektra

Teléfono: 2670-5833/Cel: 9737-1553

Email: comercializadorasuazoflores@yahoo.com

RTN: 05111973001171

Es entendido que esta Oferta estará vigente y tendrá plena validez y efecto hasta **los Noventa**

(90) Días Calendario siguientes a la fecha en que se presenta esta OFERTA.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: Ing. Berbabe Antenor Suazo Flores

Nombre del Oferente: COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES S DE R.L. DE C.V Dirección: Villanueva, Cortés, Barrio Manuel Bonilla, 2 cuadras al sur de Elektra

Comercilaizadora Suazo Flores S DE R.L. DE C.V.

Villanueva, Cortés, Barrio Manuel Bonilla, 2 Cuadras al sur de Elektra

Teléfono: 2670-5833/Cel: 9737-1553 Email: comercializadorasuazoflores@yahoo.com

RTN: 05111973001171

No.	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CONSTRUCCIÓN DE FOSAS PARA ENTIERRO DE BASURA CON EXCAVADORA EN UN AREA DE 2 UNIDADES DE (100.00X20.00X5.00) MTS	Mts.³	20,000.00	42.15	843,000.00
2	REGADO DE MATERIAL EXCEDENTE PRODUCTO DE EXCAVACIONES, REGADO DE BASURA DENTRO DE LAS FOSAS, TERRAJE DE BASURA CON MATERIAL DEL SITIO CON TRACTOR D-6 (100.00X20.00X5.00) MTS	Mts.³	20,000.00	19.32	386,400.00
3	APERTURA DE CALLE INTERNA Y PLANTELES DENTRO DEL PREDIO PARA MANIOBRAS DE LOS CAMIONES RECOLETORES DE BASURA EN UN AREA DE (50.00X50.00) MTS	M²	2,500.00	62.00	155,000.00
4	MOVILIZACIÓN DE BASURA Y LODOS DE ESCOMBROS Y DESPERDICIOS APILADOS EN RELLENO SANITARIO, PRODUCTO DE DEMOLICIONES QUE SON DEPOSITADOS EN RELLENO SANITARIO (100.00X20.00X5.00) MTS	Mts.³	10,000.00	28.50	285,000.00
5	CONSTRUCCIÓN DE BERMAS DE BASURA Y RECUBRIMIENTO CON CORTE DE MATERIAL DEL SITIO CON ELEVACIONES HASTA DE 15.00 MTS DE ALTURA EN EL APROVECHAMIENTO AL MAXIMO DEL TERRENO	Mts.³	35,000.00	34.90	1,221,500.00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO				**2,890,900.00**

Atentamente; Bernave Suazo

COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES S. de R.L. de C.V. Cel.: 9737-1553 VILLANUEVA, CORTÉS

MOVIMIENTO DE TIERRA DAVINA

ALQUILER DE EQUIPO PESADO

R.T.N. 05011964035551 - Cel. 9991-1569
Col. Luisiana, 33 Calle, Contigüo al Estadio Olímpico
San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.

PROYECTO : OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RELLENO SANITARIO MECANIZADO
UBICACION : ALDEA EL MILAGRO, (CALLE SALIDA A LIMA), VILLANUEVA, CORTES.

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CONSTRUCCION DE FOSAS PARA ENTIERRO DE BASURA CON EXCAVADORA EN UNA AREA DE 2 UNIDADES DE (100 X 20 X 5) Mts.	Mts.^{3}	20,000.00	43.00	860,000.00
2	REGADO DE MATERIAL EXEDENTE PRODUCTO DE EXCAVACIONES, REGADO DE BASURA DENTRO DE LAS FOSAS, TERRAJE DE BASURA CON MATERIAL DEL SITIO CON TRACTOR D-6. (100X20X5) Mts.	Mts.^{3}	20,000.00	20.00	400,000.00
3	APERTURA DE CALLES INTERNAS Y PLANTELES DENTRO DEL PREDIO PARA MANIOBRAS DE LOS CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA. EN UNA AREA DE (50X50) Mts.	Mts.^{2}	2,500.00	64.00	160,000.00
4	MOVILIZACION DE BASURA Y LODOS DE ESCOMBROS Y DESPERDICIOS APILADOS EN RELLENO SANITARIO, PRODUCTO DE DEMOLICIONES QUE SON DEPOCITADOS EN RELLENO SANITARIO. (100X20X5) Mts.	Mts.^{3}	10,000.00	27.00	270,000.00
5	CONSTRUCCION DE BERMAS DE BASURA Y RECUBRIMIENTO CON CORTE DE MATERIAL DEL SITIO. CON ELEVACIONES HASTA DE 15.00 MTS. DE ALTURA., EN EL APROVECHAMIENTO AL MAXIMO DEL TERRENO.	Mts.^{3}	35,000.00	35.00	1225,000.00
	TOTAL EN LEMPIRAS				**2,915,000.00**

DANIEL VIDAL NAJERA
MOVIMIENTO DE TIERRA DAVINA

MUNCIPALIDAD DE VILLANUEVA
Villanueva, Cortes Honduras, C.A.
Tel: 2670-4445/2670-4788/Fax: 2670-4404

ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS
LICITACION PRIVADA No. MV-05/2024

Reunidos en las Oficinas de la Alcaldía Municipal de Villanueva, Departamento de Cortes el día, Viernes 24 de Mayo, 2024 fecha programada, siendo las 2:00 de la tarde, hora oficial de la República y la señalada para recibir las ofertas relacionadas a la **OPERACION Y MANTENIMIENTO DE RELLENO SANITARIO MECANIZADO, ALDEA EL MILAGRO, VILLANUEVA, CORTES.**

En representación del Dr. Walter Smelin Perdomo Aguilar Alcalde Municipal el Sr. Vice Alcalde Jorge Pompilio Hernández y la comisión de Licitaciones, nombrada para tal efecto, integrada por: el Lic. Lisandro Valentin Ramírez, Gerente de Infraestructura y Proyectos de Desarrollo, Lic. Marvin David Martínez, Gerente Administrativo, Lic. Elvin Eduardo Guillen Rivera, Gerente de Desarrollo Humano, Abogado Juan Manuel Morales Andino, Gerencia Legal, Lic. José Francisco Casco, Gerente Financiero, Ing. Luis Beltrán López, Oficial Mayor. Además, Como Observadores del Proceso, Lic. Carlos Hernández, Auditor Interno Municipal, Prof. Carmen Figueroa, Comisionada Municipal, procediéndose de la siguiente manera:

PRIMERO: El Sr. Vice Alcalde Jorge Pompilio Hernández en Representación de la Municipalidad de Villanueva, dio por abierta la Licitación en referencia a las 2: 00 p.m. hora oficial de Honduras, procediendo a llamar a los Oferentes: **MOVIMIENTO DE TIERRA (DAVINA), Representada por Sonia Maribel Echeverria Bendless, Con cedula de Identidad # 0901-1962-00140, La Empresa COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES S DE R. L. DE C. V. , Representada por Bernabe Antenor Suazo Flores, Con cedula de Identidad # 0511-1973-00117, y La Empresa NORTH INVESTMANT AND SERVICE, NO SE PRESENTO**

MUNCIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortes Honduras, C.A.
Tel: 2670-4445/2670-4788/Fax: 2670-4404

LICITACION PRIVADA No. MV-05/2024

EMPRESA:	**MOVIMIENTO DE TIERRA (DAVINA)**
Representante:	Sonia Maribel Echeverria
Monto de la Oferta:	Lps.L.2,915,000.00
Número de Garantía:	= ZN-FL-104711-2024
Compañía Aseguradora:	= Seguros Crefisa
Duración de la Garantía:	= 24 de mayo hasta el 24 de agosto, 2024
Monto de la Garantía:	Lps. 87,450.00

EMPRESA:	**COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES**
Representante:	Bernabé Antenor Suazo Flores
Monto de la Oferta:	Lps.2,890,900.00
Número de Garantía:	= ZN-FL-104712-2024
Compañía Aseguradora:	= Seguros Crefisa
Duración de la Garantía:	= 24 de mayo hasta 24 de agosto 2024
Monto de la Garantía:	Lps.86,727.00

EMPRESA:	**NORTH INVESTMENT AND SERVICE**
Representante:	Julieta Geraldina Miranda Ugarte
Monto de la Oferta:	
Número de Garantía:	= NO SE PRESENTO
Compañía Aseguradora:	=
Duración de la Garantía:	=
Monto de la Garantía:	

MUNCIPALIDAD DE VILLANUEVA
Villanueva, Cortes Honduras, C.A.
Tel: 2670-4445/2670-4788/Fax: 2670-4404

LICITACION PRIVADA No. MV-05/2024

SEGUNDO: Como observación es de hacer notar que se presentaron los Invitados a los que se les solicito Ofertas Económicas a través del pliego de condiciones entregadas a cada uno de ellos. **MOVIMIENTO DE TIERRA (DAVINA), Representada por Maribel Echeverria, La Empresa COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES S DE R. L. DE C. V., Representada por Bernabé Antenor Suazo Flores y La Empresa NORTH INVESTMANT AND SERVICE, NO SE PRESENTO.**

TERCERO: Como Observación, no hubo ninguna **adicional y** se da por terminada la apertura de ofertas a las 2:30 p.m., la cual será revisada y analizada por la comisión para su respectivo informe a corporación Municipal, Es de hacer notar que la oferta más baja no implica que sea la adjudicada, si no la que más convenga a los intereses de la Municipalidad de Villanueva, Cortes.

LIC. LISANDRO VALENTIN RAMIREZ
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

LIC. MARVIN DAVID MARTINEZ
GERENTE DE ADMINISTRACION

Lic. ELVIN EDUARDO GUILLEN
GERENTE DESARROLLO HUMANO

ABOG. JUAN MANUEL MORALES
GERENCIA LEGAL

ING. LUIS BELTRAN LOPEZ
OFICIAL MAYOR

LIC. JOSE FRANCISCO CASCO
GERENTE FINANCIERO

MUNCIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortes Honduras, C.A.
Tel: 2670-4445/2670-4788/Fax: 2670-4404

LICITACION PRIVADA No. MV-05/2024

LIC. RICARDO LOPEZ
DIRECTOR DE SEGUIMIENTO

MARIBEL ECHEVERRIA
OFERENTE

BERNABE ANTENOR SUAZO
OFERENTE

JORGE POMPILIO HERNANDEZ ARIAS
VICE ALCALDE

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

LICITACIÓN PRIVADA

MV-05-2024

OBRA PÚBLICA:

OPERACION Y MANTENIMIENTO DE RELLENO SANITARIO MECANIZADO

ALDEA EL MILAGRO, VILLANUEVA, CORTES.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FONDOS PROPIOS

VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

INDICE.

SECCION I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

Pag.

IO-01- CONTRATANTE..... 5

IO-02 TIPO DE CONTRATO..... 5

IO-03- OBJETO DE CONTRATACION..... 5

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS..... 5

IO-05 EXAMEN DE LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y LUGAR DE LA OBRA..... 5

IO-06 PRESENTACION DE OFERTAS..... 6

IO-07 CONTENIDO DE LAS OFERTAS..... 8

IO-08 PRECIOS UNITARIOS..... 8

IO-09 PRECIOS UNITARIOS DE MATERIALES..... 8

IO-10 AUTENTIFICACIÓN DE FIRMAS..... 9

IO-11 VIGENCIA DE LAS OFERTAS..... 9

IO-12 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA..... 10

IO-13 PLAZO DE ADJUDICACION..... 11

IO-14 DOCUMENTOS A PRESENTAR..... 11

IO-15 REUNION DE ACLARACIONES..... 14

IO-16 EVALUACION DE OFERTAS..... 15

IO-17 ERRORES U OMISIONES SUBSANBLES..... 17

IO-18 ADJUDICACION DEL CONTRATO..... 18

IO-19 FIRMA DE CONTRATO..... 19

SECCION II CONDICIONES DE CONTRATACION.

CC-01 ADMINISTRACION DEL CONTRATO..... 20

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL..... 20

CC-03 CESACION DEL CONTRATO..... 21

CC-04 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION..... 21

CC-05 GARANTIAS..... 21

CC-06 FORMA DE PAGO..... 23

CC-07 MULTAS..... 23

Villanueva Desarrollo Humano

SECCION III- CONDICIONES ESPECIALES.

CE. 01 PARTICIPANTES....24
CE. 02 TIEMPO DE INICIO....24
CE. 03 DOCUMENTOS A PRESENTAR ANTES DEL INICIO DE OBRA....24
CE. 04 PLANOS DE CONTRATO....24
CE. 05 SITIO PARA PLANTEL DEL CONTRATISTA Y ACCESORIOS....24
CE. 06 EJECUCIÓN....25
CE. 07 PLAZO DE EJECUCIÓN....25
CE. 08 ATRASOS Y PRORROGAS....25
CE. 09 PRIORIDADES DE TRABAJO....26
CE. 10 LIMITACIONES DEL TRABAJO....26
CE. 11 DÍAS Y HORAS LABORABLES....26
CE. 12 TRABAJO EN MAL TIEMPO....27
CE. 13 CONDICIONES DEL SITIO....27
CE. 14 INFORMES REQUERIDOS DEL CONTRATISTA....28
CE. 15 FOTOGRAFÍAS DE CONSTRUCCIÓN....29
CE. 16 CONCEPTOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA....29
CE. 17 POSESIÓN DESPUES DE LA PRUEBA....29

SECCION III- ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA OBRA

EG 01 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO....29
EG 02 TIEMPO DE EJECUCIÓN....30
EG 03 MANEJO DE CAMBIOS....30
EG 04 MATERIALES SUMINISTRADOS....30
EG 05 REUNIONES PERIODICAS....30
EG 06 CRONOGRAMA DE TRABAJO....30
EG 07 INSTALACIONES TEMPORALES....30
EG 08 LIMPIEZA....31

Villanueva Desarrollo Humano

SECCION III- ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ANEXOS

FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE OFERENTE....46

FORMULARIO DE PRESENTACION DE LA OFERTA....47

DECLARACION JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES....50

FORMATO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA....53

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO....54

GARANTÍA DE CALIDAD....56

GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO....58

Villanueva
Desarrollo Humano

SECCION I- INSTRUCCIONES A LOS OFERNTES.

IO-01- CONTRATANTE.

La Municipalidad de Villanueva Cortés, promueve la Licitación Privada MV-05 -2024 que tiene por objeto la ejecución del Proyecto de Obra Pública "*OPERACION Y MANTENIMIENTO DE RELLENO SANITARIO MECANIZADO, ALDEA EL MILAGRO, VILLANUEVA, CORTES.*".

IO-02 TIPO DE CONTRATO.

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de obra pública entre la Municipalidad de Villanueva y el Licitante Ganador.

IO-03- OBJETO DE CONTRATACIÓN.

Ejecución del Proyecto de Obra Pública; ***"OPERACION Y MANTENIMIENTO DE RELLENO SANITARIO MECANIZADO, ALDEA EL MILAGRO, VILLANUEVA, CORTES".***

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 EXAMEN DE LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y LUGAR DE LA OBRA.

Se exige al Licitante que examine cuidadosamente el lugar en que se construirá la obra y que se familiarice con la naturaleza, extensión, calidad y cantidad de la Obra o servicio que haya de ejecutar, materiales que tenga que suministrarse, así como con las circunstancias que tendrá que enfrentar. Esta inspección será previa a la presentación de la Oferta, para efectuar esta visita será acompañado por los miembros del Cuerpo Técnico de la Municipalidad de Villanueva, con la cual reclamarán una Constancia de Visita al Sitio del Proyecto, que deberá adjuntar OBLIGATORIAMENTE a la Oferta. LA VISITA AL SITIO DEL PROYECTO SERA

UNICAMENTE EL DIA VIERNES 17 MAYO Del 2024, A LAS 9:00 A.M., partiendo de las Oficinas de la Gerencia de Infraestructura de esta Municipalidad.

El Licitante examinará cuidadosamente las Especificaciones, condiciones Generales y Especiales del Contrato, forma de Oferta y todos los documentos relacionados con el contrato.

La falla del licitante favorecido al no considerar las condiciones que afecten el trabajo contratado, no lo releva de la obligación incurrida al hacer su propuesta.

IO-06 PRESENTACION DE OFERTAS.

Las ofertas se presentarán: en la Oficina de la Alcaldía Municipal.

Ubicada en: Edificio Municipal, Barrio el Centro Contiguo al Parque Central.

El día de presentación de ofertas será: el día **Viernes** 24 de Mayo de 2024.

La Hora Límite de presentación de ofertas será: a las dos (2:00) PM. Hora de la República de Honduras.

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos)

AUDIENCIA PÚBLICA: El acto público de apertura de las ofertas se realizará en la oficina de la alcaldía en el edificio municipal a partir de las dos (2:00) de la tarde hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas deberán ser presentadas en original y copia en sobre debidamente sellados, firmados y rotulados de la siguiente manera:

Municipalidad de Villanueva: Alcalde Municipal Dr. Walter Smelin Perdomo.

Oferta de Licitación Privada: L-Priv-MV-05-2024.

Fecha de Apertura: Dos (2:00 Pm)

Ofertante: Nombre de la Empresa

Se levantará un acta de apertura de ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los miembros de la Comisión y los Licitantes.

En dicha acta se dejará constancia de las propuestas presentadas y de cualquier observación de los Licitantes.

Nota: Previamente se requerirá una visita al sitio del Proyecto, la cual quedará corroborada mediante Constancia extendida por el Alcalde Municipal. Dicha visita será realizada por todos los oferentes interesados, el día Viernes 17 de Mayo del 2024, a las 9:00 a.m. (Hora oficial de la República de Honduras), el punto de reunión será la Gerencia de Infraestructura y Proyectos de Desarrollo.

OFERTAS TARDIAS: Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán, este caso las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constare en el acta correspondiente.

CONFIDENCIALIDAD: Se prohíbe proporcionar información que por su naturaleza se considere reservada, o que pueda colocar a un oferente en posición ventajosa respecto de otro o de los documentos que el pliego de condiciones se definan como de acceso confidencial, por referirse a estados financieros, cartera de clientes, o cualquier aspecto relacionado al proyecto de obra pública solicitado, tampoco se suministrara después del acto de apertura pública de las ofertas y antes que se notifique la adjudicación del contrato información alguna, verbal o escrita, relacionada con el examen o evaluación de las ofertas y sobre la recomendación de adjudicación.

Además del acceso confidencial a que hace referencia el párrafo arriba citado, tampoco podrá divulgarse otros documentos o datos que puedan menoscabar intereses comerciales legítimos de los oferentes o que impliquen competencia desleal.

COMISION DE EVALUACIÓN: El análisis y evaluación de las ofertas presentadas estará a cargo de la comisión de licitación propuesta por la Municipalidad de Villanueva, las recomendaciones de la comisión se decidirán por mayoría de votos procurándose el consenso en cuanto fuere posible, debiendo quedar constancia del acta respectiva.

LICITACIÓN DESIERTA O FRACAZADA: La Municipalidad de Villanueva declarara desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo un (01) de oferentes previstos en el pliego de condiciones. La declarara fracasada en los casos siguientes;

1. Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta ley o en sus disposiciones reglamentarias.
2. Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el pliego de condiciones.
3. Cuando se comprobare que ha existido colusión.

Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.

IO-07 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los oferentes examinarán cuidadosamente los documentos de licitación y llenarán detalle la información que se solicita, ya sea a máquina o manuscrita en letra de molde, a excepción del Cuadro de Presupuesto que deberá llenarse a máquina, y firmarán todas las hojas del documento de oferta, las cuales pasarán a formar parte del Contrato. El presente documento deberá tener sus hojas en el mismo orden en que le fueron entregadas al oferente.

IO-08 PRECIOS UNITARIOS

Se deberán presentar los precios unitarios de cada concepto de obra, en caso de una discrepancia entre estos precios y los totales, se tomarán como validos los precios unitarios.

La Municipalidad hará las correcciones de los errores aritméticos que sean del caso, y los oferentes deberán aceptar tales correcciones.

IO-09 PRECIOS UNITARIOS DE MATERIALES

El Licitante deberá proporcionar junto a su oferta los precios unitarios y unidades de medidas de la lista de materiales que se muestra en la sección intitulada "Precios Unitarios de Materiales".- Estos precios deberán ser los que el Licitante utilice en la preparación de su oferta.

La lista que se presente, formará parte del Contrato.- El Licitante deberá estudiar cuidadosamente los planos y especificaciones para asegurarse de que el material listado es el que se solicita.- Queda entendido que los precios que se reconocerán son los directos de los materiales y el 15% del Impuesto Sobre Ventas los que deberán incluirse en los costos directos al preparar los precios unitarios.- El Licitante podrá proporcionar un listado en forma separada de los materiales que del Estudio de los planos resultaren no incluidos en el listado suministrado.

El Licitante deberá presentar junto con el Listado de Materiales, las cotizaciones efectuadas que respalden los precios manifestados en dicho listado, dichas cotizaciones deberán ser consistentes con el plazo de la garantía de sostenimiento de oferta.

IO-10 AUTENTIFICACIÓN DE FIRMAS

Todas las firmas que aparezcan en los documentos de ofertas, deberán ser debidamente autenticadas de conformidad con las leyes de Honduras. Esto requiere del testimonio de un Instrumento Público, en el que se haga constar que el firmante de la oferta, está debidamente autorizado para realizar actos de tal naturaleza, otorgado por la persona que tenga capacidad y representación legal suficiente de parte de la Compañía que somete la oferta; o de un documento privado otorgado por la persona que tiene capacidad suficiente de representación de la compañía con su firma debidamente autenticada por un Notario Público.

IO-11 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán tener una vigencia de mínima de **Noventa días (90)** calendarios contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-12 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al tres por ciento (3%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de noventa días (90) calendario.

La presente Garantía será ejecutada al SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES, acompañada de un Certificado de Incumplimiento.

Cualquier oferta que el día y hora fijada para la apertura de las mismas, no lleve adjunta LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por la suma correspondiente, SERA RECHAZADA INMEDIATAMENTE.

Dentro sesenta (60) días calendario después de la fecha de la apertura de las ofertas, la Municipalidad devolverá las Garantías de Oferta a todos los licitantes que así lo solicitaren, con excepción de los 3 más bajos aceptables, y dentro de los diez (10) días laborables subsiguientes a la firma del contrato, devolverá la Garantía de Oferta a los restantes licitantes no favorecidos con la adjudicación.

Al oferente seleccionado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

IO-13 PLAZO DE ADJUDICACION.

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los Treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-14 DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

14.1 Información Legal.

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Constancia de colegiación del oferente (si aplica).
4. Copia autenticada de RTN del oferente.
5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.
6. Formulario de Presentación de Oferta.
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (si aplica).
8. Solvencia de INFOP (si aplica).
9. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE,
10. Constancia de Afiliación y solvencia ante la Cámara de Comercio respectiva.
11. Documentos personales del Representante legal de la Empresa ofertante (Identidad, RTN, solvencia municipal)
12. Copia Autenticada de la Constancia de Solvencia de la Empresa de su domicilio y de la Municipalidad de Villanueva
13. Constancia de No tener Contratos Pendientes de Ejecución.
14. Constancia de Antecedentes Penales.

14.2 Información Financiera.

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos (pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.)

2. Copia autenticada del balance general debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.
3. Autorización para que [La Municipalidad de Villanueva] pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

14.4 Información Económica.

1. Plan de Oferta, en la siguiente forma:

OPERACION Y MANTENIMIENTO DE RELLENO SANITARIO MECANIZADO, ALDEA EL MILAGRO, VILLANUEVA, CORTES."

UBICACIÓN: Salida Aldea El Milagro

LOCALIZACION: Municipio de Villanueva, Cortes.

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	**CONSTRUCCION DE FOSAS PARA ENTIERRO DE BASURA CON** EXCAVADORA EN UNA AREA DE 2 UNIDADES DE (100 X 20 X 5) Mts.	Mts.^{3}	20,000.00		
2	**REGADO DE MATERIAL EXEDENTE PRODUCTO DE EXCAVACIONES,** REGADO DE BASURA DENTRO DE LAS FOSAS, TERRAJE DE BASURA CON MATERIAL DEL SITIO CON TRACTOR D-6. (100X20X5) Mts.	Mts.^{3}	20,000.00		
3	APERTURA DE CALLES INTERNAS Y PLANTELES DENTRO DEL PREDIO PARA MANIOBRAS DE LOS CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA. EN UNA AREA DE (50X50) Mts.	Mts.^{2}	2,500.00		
4	**MOVILIZACION DE BASURA Y LODOS DE ESCOMBROS Y DESPERDICIOS** APILADOS EN RELLENO SANITARIO, PRODUCTO DE DEMOLICIONES QUE SON DEPOCITADOS EN RELLENO SANITARIO. (100X20X5) Mts.	Mts.^{3}	10,000.00		
5	**CONSTRUCCION DE BERMAS DE BASURA Y RECUBRIMIENTO CON** CORTE DE MATERIAL DEL SITIO. CON ELEVACIONES HASTA DE 15.00 MTS. DE ALTURA., EN EL APROVECHAMIENTO AL MAXIMO DEL TERRENO.	Mts.^{3}	35,000.00		
	TOTAL EN LEMPIRAS				

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a [La Municipalidad de Villanueva] en el lugar y fechas especificados en estas bases. Además, es obligatorio presentar las cotizaciones actualizadas, no se tomarán en consideración las que no correspondan al tiempo de la licitación, en tal caso la municipalidad usara sus propias cotizaciones. Las cotizaciones deberán tener una validez de 90 días igual a la garantía de oferta.

IO-15 REUNION DE ACLARACIONES.

El ente contratante a través de la Comisión de Licitación, podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

- Las consultas aclarativas solicitadas por los oferentes serán recibidas por escrito.
- Las solicitudes aclarativas de manera extemporánea serán rechazadas.
- El Período máximo para recibir aclaraciones es de cinco (05) días después de que el oferente haya adquirido el pliego de condiciones.
- El Lugar donde se recibirán las solicitudes aclarativas será en la Municipalidad de Villanueva Oficina de la Alcaldía.
- La Fecha y lugar de reunión para evacuar las solitudes aclarativas será de acuerdo a las solicitudes Recibidas, la convocatoria se hará por medio de notificación escrita por parte de la Municipalidad de Villanueva.
- La Hora de la Reunión de aclaratorio será a las dos (2:00pm) hora oficial de la república de Honduras.

Una vez evacuadas las solicitudes de aclaratoria en referencia a las condiciones descritas en el presente proceso de licitación, las resoluciones se entregarán por escritos a los oferentes que las hayan solicitado.

IO-16 EVALUACION DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

16.1 FASE I. Verificación Legal.

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de [La Municipalidad de Villanueva] (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida y no se encuentra inhabilitada para contratar		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Constancia de colegiación del oferente (si aplica).		
Copia autenticada de RTN del oferente.		
Constancia de Solvencia del INFOP		
Copia Autenticada de la Constancia de Solvencia de la Empresa de su domicilio y de la Municipalidad de Villanueva.		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. Otros aspectos verificables		

16.2 FASE II, Evaluación Financiera.

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos (pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.)		
Copia autenticada de los Estados Financieros debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.		
Autoriza que [La Municipalidad] pueda verificar la documentación presentada		

1. Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

2. En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

16.4 FASE IV, Evaluación Económica.

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

Para los fines de la evaluación se hará un análisis comparativo de las ofertas, de acuerdo al siguiente:

1. Precio de comparación entre las ofertas presentadas.
2. El precio incluido de los bienes ofertados en renglones o partidas diferentes, consignando el precio unitario y total para cada uno de estos, y la información que acredite, en su caso la eficiencia y compatibilidad del equipo, disponibilidad de repuestos y servicio, asistencia técnica, costo de operación de equipos y cualquier otra que sea necesaria.

IO-17 ERRORES U OMISIONES SUBSANBLES.

Serán subsanables todos los errores u omisiones **que no modifiquen la oferta** en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

1. Si hubiere discrepancias entre el precio agregado en letras y cifras, se considerarán los primeros, así mismo si se admitieran ofertas por renglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total del equipo ofertado.
2. Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

[La Municipalidad de Villanueva] a través de la Comisión de Evaluación, realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, objeto y condiciones ofrecidas no serán subsanable.

Así mismo se entenderá subsanable la omisión en la información o de los documentos siguientes;

1. La falta de copias de las ofertas
2. La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario.
3. La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio según disponga el pliego de condiciones.
4. La falta de presentación de la credencial de inscripción en el registro de proveedores y contratistas.
5. Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones.

En estos casos el oferente deberá de subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles a la fecha de notificación correspondiente de la omisión, si no lo hiciere la oferta no será considerada.

IO-18 ADJUDICACION DEL CONTRATO.

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada.

ARTÍCULO 67.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

IO-19 FIRMA DE CONTRATO.

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de [treinta (30)] días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá haber presentado junto a su oferta los siguientes documentos:

1. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
2. Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).
3. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)
4. Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
5. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
6. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

7. Constancia de colegiación del oferente (si aplica).
8. Copia autenticada de RTN del oferente.
9. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.
10. Formulario de Presentación de Oferta.
11. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (si aplica).
12. Solvencia de INFOP (si aplica).
13. Constancia de Afiliación y solvencia ante la Cámara de Comercio respectiva.
14. Documentos personales del Representante legal de la Empresa ofertante (Identidad, RTN, solvencia municipal)
15. Copia Autenticada de la Constancia de Solvencia de la Empresa de su domicilio y de la Municipalidad de Villanueva

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

SECCION II- CONDICIONES DE CONTRATACION.

CC-01 ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

El Gerente de Infraestructura y Proyectos de Desarrollo de la Municipalidad de Villanueva, será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes.

1. Emitir la Orden de Inicio;
2. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
3. Emitir las actas de recepción parcial y final;
4. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta ciento ochenta (180) días calendario para la entrega de la obra.

El plazo de entrega de la obra se contará a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio.

CC-03 CESACION DEL CONTRATO.

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento de la ejecución de la obra.

CC-04 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.

La obra contratada deberá ser recepcionada cumpliendo con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. Debiendo la municipalidad como ente contratante elaborar la acta o actas de recepción como documento de satisfacción en la entrega de la obra, debidamente firmada por los representantes de la Municipalidad, representantes de la empresa ganadora, en presencia de la

Comisionada Municipal de Transparencia y El Oficial de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de Villanueva.

Para la recepción de la obra, el contratista deberá coordinarse con el Gerente de Infraestructura y Proyectos de Desarrollo, para programar el día y la hora de la inspección al lugar de la obra, quien se hará acompañar del ingeniero supervisor de obras públicas.

[Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo a requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Bajo ninguna circunstancia La Municipalidad de Villanueva, estará en la obligación de pagar valores o cantidades sin la correspondiente acta de recepción de obra.

CC-05 GARANTIAS.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados.

a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

1. **Plazo de presentación**: Diez (10) días calendario posteriores al recibo de la copia del contrato.
2. **Valor**: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
3. **Vigencia**: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos ciento veinte (120) días calendario posteriores a la fecha prevista de entrega de la obra en el contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

Si por causas imputables al Contratista no se rindiere esta garantía, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

b) GARANTIA DE CALIDAD.

1. **Plazo de presentación**: Al momento de la firma del acta de recepción final de la obra ejecutada.
2. **Valor**: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
3. **Vigencia**: Un año contado a partir de la recepción final.

c) GARANTÍA DE ANTICIPO DE FONDOS.

La Municipalidad suministrará al Oferente seleccionado para el Contrato, un anticipo por el 20%, del monto del Contrato, para efectos de cubrir los gastos iniciales.

Para el pago del anticipo la Municipalidad requerirá de una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del monto del anticipo; esta fianza tendrá vigencia por todo el tiempo de ejecución de la obra, o sea, el plazo contractual más tres (3) meses adicionales.

En caso de incumplimiento del contratista, la Municipalidad tiene la potestad de hacer efectivo el reclamo por solo la presentación de cualquiera de las FIANZAS (GARANTIAS) solicitadas. El licitante favorecido deberá efectuar las diligencias pertinentes a efecto de cumplir con las obligaciones antes descritas.

Las Garantías antes descritas podrán ser presentadas de las siguientes formas:

- Fianza de una Compañía Aseguradora debidamente registrada y facultada para operar, solvente con el Gobierno de Honduras.
- Garantía Bancaria a favor de la Municipalidad de Villanueva.
- Cheque certificado a nombre de la Municipalidad de Villanueva.

d) RETENCIONES.

Con el propósito de asegurar las obligaciones derivadas del contrato, incluyendo las que el Contratista contraiga con terceros, se establece la garantía especial de retención del cinco por ciento (5%) de los pagos efectuados por estimaciones de la obra ejecutada.

Esta cantidad será devuelta, una vez que la Municipalidad haya extendido el Acta de Recepción Final y el Contratista entregue la Garantía de Calidad de Obra y una constancia jurada a la Municipalidad de no tener deudas pendientes a terceros por la ejecución del proyecto tanto por materiales como mano de obra y no tener juicios laborales.

CC-06 FORMA DE PAGO.

[La Municipalidad de Villanueva] pagará al contratista de acuerdo a las cantidades de obras efectivamente ejecutadas y debidamente recibidas de acuerdo a las actas de recepción parciales o totales que emita la Gerencia de Infraestructura y Proyectos de Desarrollo. En cada pago parcial que se realice, la Municipalidad hará la deducción por retenciones y/o anticipos de pagos realizados.

CC-07 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, en relación a IO-18 ADJUDICACION DEL CONTRATO.

SECCION III- CONDICIONES ESPECIALES.

CE. 01 PARTICIPANTES

Podrán participar en esta licitación todos los contratistas autorizados por el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y debidamente precalificadas por la Municipalidad.

CE. 02 TIEMPO DE INICIO

Podrán El licitante iniciará los trabajos después de la fecha de la Orden de Inicio que será emitida dentro de los diez (10) días posteriores a firma del Contrato.

CE. 03 DOCUMENTOS A PRESENTAR ANTES DEL INICIO DE LA OBRA

Antes de que se autorice el inicio de las obras, el Contratista deberá presentar los siguientes Documentos:

a) Garantía de Cumplimiento de Contrato

b) Programa detallado de la ejecución de la obra, indicando costo estimado por actividad, de conformidad con lo que indiquen os documentos de licitación. Dicho programa deberá ser aprobado por la Municipalidad.

c) Nóminas del personal técnico asignado para la dirección y ejecución de la obra, incluyendo un plan de organización.

d) Los demás que se indiquen en los reglamentos y en los pliegos de condiciones de licitación.

CE. 04 PLANOS DE CONTRATO

Los planos de contrato incluyen los planos de diseño y los complementarios que puedan ser agregados por el Supervisor del Proyecto como apéndice. Los planos comprendidos en este Contrato son los siguientes:

a) Planos de Diseño

b) Planos complementarios

CE. 05 SITIO PARA PLANTEL DEL CONTRATISTA Y ACCESORIOS

La Municipalidad no tiene facilidades para el almacenamiento de los materiales del Contratista, por ello éste, por su cuenta y riesgo deberá localizar cobertizos de almacenamiento y accesos cuando así se requieran, así como facilidades sanitarias en la localización aprobada por el Supervisor de Proyecto. Los costos resultantes de dicha localización serán por cuenta del Contratista.

CE. 06 EJECUCIÓN

La obra se ejecutará con apego estricto al contrato, y a sus anexos y a los planos e instrucciones por escrito, que fueren impartidos al contratista por el Supervisor del Proyecto.

Durante la ejecución de la obra hasta que expire el período de garantía de la misma, el Contratista será responsable de las faltas que le fueren imputables, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente calificados. Será también responsable por los daños y perjuicios que eventualmente cause a terceros.

CE. 07 PLAZO DE EJECUCIÓN

El Contratista deberá ejecutar la obra en el plazo convenido. También deberá cumplir los plazos parciales que se hubieren previsto para las diferentes etapas del proyecto. Si el Contratista por causas que le fueren imputables, incurriere en atrasos, la Municipalidad tomará las medidas correctivas que fueren necesarias, incluyendo la resolución del Contrato, con ejecución de la Garantía de Cumplimiento, cuando así procediere. La Municipalidad aplicará al Contratista por cada día de atraso, una multa cuya cuantía de acuerdo a lo estipulado en el numeral IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO, sin perjuicio de la resolución del contrato.

CE. 08 ATRASOS Y PRORROGAS

Si el Contratista tiene un atraso en cualquier momento en el progreso del trabajo, por cualquier acto o negligencia de la Municipalidad o del Supervisor, o de cualquier empleado de ellos, o de cualquier Contratista separado contratado por la Municipalidad, o debido a cambios ordenados en el trabajo, o a conflictos laborales, incendios, demora fuera de lo corriente en el transporte, contratiempos inevitables, o cualquier causa ajena a su voluntad, o por atraso autorizado por la Municipalidad pendiente de dilucidarse, o por cualquier causa que el Supervisor determine que pueda justificar el atraso, se prorrogará el plazo del contrato mediante Documento de Ampliación de plazo autorizado, por el tiempo razonable que determine el supervisor. Si el plazo total se amplía por más de dos meses, el Contratista deberá ampliar por su cuenta la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de manera que venza tres meses después del nuevo plazo.

Todas las solicitudes de prórroga deberán hacerse por escrito al supervisor a más tardar siete (7) días después de que el atraso tenga lugar; de otra manera "El Contratista" perderá todo el derecho a reclamo. En el caso de una causa continua de demora, solamente se necesitará una solicitud.

CE. 09 PRIORIDADES DEL TRABAJO

La Municipalidad se reserva el derecho de establecer en forma razonable, tanto para el mismo como para el Contratista, la secuencia o prioridad del trabajo de construcción en los diferentes capítulos contemplados en el presente Contrato, y el Contratista deberá dar prioridad a los requerimientos específicos de la Municipalidad girados a través del Ingeniero Supervisor.

CE. 11 DIAS Y HORAS LABORABLES

A menos que sea especialmente permitido, no se podrá efectuar ningún trabajo de construcción entre las 6:00 p.m. y las 7:00 a.m., hora oficial predominante, ni en sábados por la tarde, ni en domingos y días feriados.- Cualesquier gasto y/o daño, incluyendo el costo de inspección que resulten como consecuencia de las operaciones del Contratista fuera de las horas y/o días especificados, a menos que haya sido especialmente autorizado, correrá por cuenta del Contratista.

Si se hace absolutamente necesario realizar trabajos nuevos fuera de los límites del tiempo estipulado anteriormente, se deberá informar al Supervisor con suficiente anticipación antes del comienzo de la ejecución de tales trabajos. El Contratista deberá obtener todos los permisos necesarios para trabajar fuera de los límites de tiempo especificado.

CE. 13 CONDICIONES DEL SITIO

Se ha incluido en los documentos de contrato información acerca de las condiciones del sitio de trabajo como una ayuda para el Contratista.

El Contratista deberá entender que la Municipalidad no garantiza completamente las condiciones de los sitios de trabajo.

CE. 16 INFORMES REQUERIDOS DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá suministrar al Supervisor del Proyecto, en la primera semana de cada mes la siguiente información para ser incluida en los informes a la Municipalidad.

a) Descripción del trabajo realizado durante el período.

b) Descripción de cualquier problema de demora encontrada

c) Comparación del progreso actual con el progreso programado

d) Cantidades pagadas en lempiras

e) Copias de las planillas pagadas con las deducciones y aportaciones del Contratista al IHSS, INFOP y RAP.

La información requerida por este párrafo será presentada mensualmente a la Unidad Ejecutora o supervisor, de acuerdo con un programa a ser establecido por el Coordinador del Proyecto de dicha Unidad, información que se suministrará juntamente con la estimación sin la cual no se hará efectivo el pago correspondiente.

CE. 17 FOTOGRAFÍAS DE CONSTRUCCIÓN

El Contratista deberá suministrar al Supervisor del Proyecto fotografías mensuales de progreso tomadas en las ubicaciones indicadas por el Supervisor, previo desembolso de las estimaciones.

Cada mes serán suministrados doce (12) copias de 0.15 M. X 0.10 M., de cada fotografía. Los negativos serán propiedad del Contratista, pero estarán a disposición del Supervisor del Proyecto para copias adicionales, si se requieren.

Villanueva Desarrollo Humano

CE. 18 CONCEPTOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA

El Contratista deberá suministrar todos los materiales de construcción, tuberías y accesorios, equipo, transporte, mano de obra o servicios en relación con este Contrato.

CE. 19 POSESIÓN DESPUES DE LA PRUEBA

Si la Municipalidad de acuerdo a las necesidades desea hacer uso de uno o todos los componentes de la obra una vez terminados, podrá hacerlo sin que esto implique la aceptación final de los mismos, por consiguiente, el Contratista continuará siendo responsable del mantenimiento de la obra ya sea usada por la Municipalidad o no, hasta que la inspección final sea llevada a cabo y la obra sea aceptada mediante una acta de recepción final debidamente firmada.

SECCION IV- ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA OBRA.

EG. 01 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto está localizado en el Relleno Sanitario en la Aldea El Milagro del Municipio de Villanueva departamento de Cortes. Consistente en la Operación y Mantenimiento de Relleno Sanitario Mecanizado.

EG. 02 TIEMPO DE EJECUCIÓN

Se ha asignado para el proyecto un tiempo de ejecución de Seis (6) meses calendario contados a partir de la orden de inicio del contrato.

EG. 03 MANEJO DE CAMBIOS:

Cuando La Municipalidad requiera cambios o trabajos adicionales a los contratados, podrá ordenar los mismos al contratista, previa negociación del precio, condiciones de pago y tiempo de ejecución.

EG. 05 REUNIONES PERIODICAS:

Semanalmente se celebrará una reunión con la participación de El Contratista y El Supervisor en representación de la Municipalidad, a fin de informar sobre el avance de las obras y aclarar cualquier tema relativo a la obra.

EG. 06 CRONOGRAMA DE TRABAJO:

Sera obligación de El Contratista presentar El Programa de Trabajo de las obras a desarrollar, al cual deberá ceñirse estrictamente durante la ejecución de los trabajos. El Programa de Trabajo deberá contener todos los elementos que permitan al Supervisor de Obras de la Municipalidad determinar si el Programa es razonable y cumplible.

SECCION V- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA.

02.2 Materiales

Los materiales provenientes de excavación de la explanación se utilizarán, si reúnen las calidades exigidas, en la construcción de las obras.

Los materiales provenientes de la excavación que presenten buenas características para uso en la construcción, serán reservados para colocarlos posteriormente.

02.3 Equipo

El Constructor propondrá, los equipos más adecuados para las operaciones por realizar, los cuales no deben producir daños innecesarios a construcciones; y garantizarán el avance físico de ejecución, según el programa de trabajo, que permita el desarrollo de las etapas constructivas siguientes.

Visión Nueva
Desarrollo Humano

ANEXOS

FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE OFERENTE.

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

L-Priv: [MV-05-2024]

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre del País de constitución o incorporación de la empresa oferente [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
3. Año de constitución o incorporación de la empresa ofertante: [indicar el año de constitución]
4. Información sobre el Representante Autorizado del oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Oferente] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del Oferente] Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Oferente] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Oferente]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] Í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 14.5 de la IO-14. Í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 14.1 de la IO-14.

FORMULARIO DE PRESENTACION DE LA OFERTA.

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

L-Priv [MV-05-2024]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa

: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];

b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];

c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-06. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-05

(g) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 14 de las IO;

(h) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 14 de las IO;

(i) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

NOMBRE DEL RECEPTOR	DIRECCION	CONCEPTO	MONTO

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

(j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]
En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Villanueva
Desarrollo Humano

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES.

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran)_____ _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ del _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMATO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

NOMBRE DEL ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación

_____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.

2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.

3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.

4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO Nº _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de La Municipalidad de Villanueva, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución de la obra: _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO

REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor **BENEFICIARIO** no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Villanueva
Desarrollo Humano

3. GARANTÍA DE CALIDAD
FORMATO GARANTIA DE CALIDAD
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de La Municipalidad de Villanueva para garantizar la calidad DE LA OBRA PÚBLICA siguiente: _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Villanueva Desarrollo Humano

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Villanueva
Desarrollo Humano

GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO
FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de la Municipalidad de Villanueva, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la ejecución de la obra pública siguiente: "_____".
Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

4. AVISO DE LICITACIÓN PRIVADA
República de Honduras
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA
"OPERACION *Y MANTENIMIENTO DE RELLENO SANITARIO MECANIZADO, ALDEA EL MILAGRO, VILLANUEVA, CORTES.*
LPriv-MV-05-2024

1. La Municipalidad de Villanueva del Departamento de Cortés, invita a las diferentes firmas constructivas y aptas para participar en la Licitación Privada Nacional No. LPriv-MV-05-2024 a presentar ofertas selladas para la ejecución del Proyecto "*OPERACION Y MANTENIMIENTO DE RELLENO SANITARIO MECANIZADO, ALDEA EL MILAGRO, VILLANUEVA, CORTES.*".

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos propios de la Municipalidad de Villanueva.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados en ofertar podrán adquirir los documentos en la Oficina de Infraestructura y Proyectos de Desarrollo con previa invitación al proceso.

5. Las ofertas deberán presentarse en la oficina de la alcaldía Municipal a más tardar a las dos (2:00pm) del día Viernes 24 de Mayo del 2024. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las dos (2:00pm) del día Viernes 24 de Mayo del 2024. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Villanueva Cortes a los 06 días del mes de mayo de 2024.

Dr. WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR

ALCALDE MUNICIPAL, VILLANUEVA CORTES.

CALENDARIZACION DEL PROCESO DE LICITACION PRIVADA

MV-05-2024

OBRA PÚBLICA

"OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RELLENO SANITARIO MECANIZADO, ALDEA EL MILAGRO VILLANUEVA, CORTES".

CALENDARIO.

1.	Fecha de Preparación de Documentos	06/05/2024 al 10/05/2024.
2.	Avisos y Entrega de Documentos	13/05/2024 al 17/05/2024.
	2.1 Respuesta de Consultas y Aclaraciones	17/05/2024.
3.	Preparación de Ofertas Técnicas y Económicas	13/05/2024 al 23/05/2024.
4.	Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas	24/05/2024.
5.	Informe a Corporación Municipal	27/05/2024.
6.	Ratificación y Adjudicación	EFECTO INMEDIATO
7.	Elaboración de Contrato de Obra Pública	03/06/2024 al 07/06/2024
8.	Orden de Inicio	10/06/2024

Villanueva Desarrollo Humano

6 PD.

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA
SECRETARÍA MUNICIPAL
HONDURAS, C.A.

TRANSCRIPCIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **TRANSCRIBE:** El Acta de Sesión Extraordinaria No.23-2024 de fecha 19 de abril de 2024, que literalmente dice así: Sesión Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **viernes 19 de abril de 2024.-** Sesión que fue **presidida** por el **ALCALDE MUNICIPAL POR LEY, SEÑOR JORGE POMPILIO HERNÁNDEZ ARIAS,** en ausencia del señor Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, quien se encuentra atendiendo asuntos oficiales con la Institución. Con de los regidores por su orden: Abogada Adriana Jacquelinne López Molina, Segunda Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; Licenciado Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; y, Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora.- La Regidora Sandra Isabel Cerrato García, presentó excusa por no estar en esta sesión por inconvenientes personales. Asistieron a esta sesión el Abogado Juan Manuel Morales Andino, en su condición de Gerente de Asesoría Legal y Justicia, la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

1.1 El **ALCALDE MUNICIPAL POR LEY, SEÑOR JORGE POMPILIO HERNÁNDEZ ARIAS** procedió a comprobar el Quórum.

2. **APERTURA DE LA SESIÓN**

2.1 Se dio por abierta la sesión, siendo las 10:38 a.m.

3. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

3.1. El **ALCALDE MUNICIPAL POR LEY, SEÑOR JORGE POMPILIO HERNÁNDEZ ARIAS** dio a conocer la agenda de la sesión para tratar los siguientes puntos:

1°. Comprobación del Quórum
2°. Apertura de la sesión
3°. Discusión y aprobación de la agenda
4°. Punto único a tratar:
- **INICIAR EL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA PARA EL MANEJO EFICIENTE DEL RELLENO SANITARIO DE ESTE MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CORTÉS**

5°. Cierre de la sesión

4. INICIAR EL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA PARA EL MANEJO EFICIENTE DEL RELLENO SANITARIO DE ESTE MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CORTÉS

4.1 El **ALCALDE MUNICIPAL POR LEY, SEÑOR JORGE POMPILIO HERNÁNDEZ ARIAS**, les expresa a los miembros de la Corporación Municipal que se les ha convocado a esta sesión extraordinaria con el propósito de informar sobre la situación del relleno sanitario de este municipio, quien procedió de la manera siguiente: "El municipio de Villanueva, Cortés dispone en la actualidad de un relleno Sanitario, ubicado en el Sector de la Aldea El Milagro, con un área aproximada de 6 Manzanas, el cual es utilizado para el manejo de los desechos sólidos domésticos e industriales que se generan y recolectan en el Municipio de Villanueva. En la actualidad el servicio de Recolección de Desechos Sólidos esta tercerizado a través de camiones recolectores, cubriendo siete rutas dentro del Municipio las cuales comprenden los siguientes Barrios, Colonias y Aldeas:

Ruta #1: Colonia Pastos Verdes, Primero de Mayo, Colonia San Antonio, Saraí, Pimbala, Pintala, anexo, Agua Zufrada, Walter Perdomo, Barrio Tegucigalpa

Ruta #2: El Obelisco, Barrio Suyapa, Barrio El Centro, Francisco Morazán y Mero Plaza, Colonia Villasol, Seguro Social, Independencia, Barrio Manuel de Jesús Subirana, Manuel Bonilla, Los Tres Reyes, Clínica Periférica, Barrio José Cecilio del Valle y Cabañas, Barrio Martín Fajardo, Brisas de Concepción.

Ruta #3: Parte de la Victoria, Colonia Las Tres Rosas, Colonia Santa María, Colonia Gracias a Dios, Colonia Llanos de Canadá, Colonia Buena Vista, San Ramón II, Colonia 21 de abril, y Anexo, Colonia Canadá, Brasas de Concepción

Ruta #4: Dos Caminos Boulevard La Unión, La Línea, Dos Caminos Sur, Brisas de Santa Fe, Dos Caminos Centro, Jardines, Real del Bosque, Shalom, Melgar Castro, Colonia Sinaí, Apadrinados, El Milagro, Los Ángeles, Monte Carmen, Calán Viejo, Colonia España, San Ramón, Pedregal.

Ruta # 5: Colonia Orquídea #1, Colonia Orquídea #2, Colonia Orquídea #3, Barrio Las Flores, Barrio Las Lomas, Miguel Yánez.

Ruta #6: Residencial Real del Puente I Etapa, Colonia Real del Puente II Etapa, Colonia Real del puente III Etapa, Colona Real del Puente IV Etapa.

Ruta #7: Kilómetro 71, Villas del Río, Casas Blancas, San Ángel, Brisas del Rosario, Vista Hermosa, Lomas de Calán, Corozal 1 y Corozal 2, Brisas del Calán, Bustamante, Los Tres Hermanos, 17 de Mayo, Renacer, Castaños, El Marañón

Esta recolección de los desechos sólidos es vertida en el lugar asignado y es manejada a través de Bermas el cual consiste en desplegar todos los desechos, una vez desplegados se procede a cubrir con material selecto y de esta manera prevenir focos de contaminación y que se puedan generar incendios por las altas temperaturas.

Conclusión: Para continuar con el manejo eficiente del Relleno Sanitario se requiere se realice una Licitación ya sea pública o privada y así evitar sanciones de parte de Organismos Ambientales y Contralores del Estado".

Por lo antes expuesto, solicita a los miembros de la Corporación Municipal, presentes en esta sesión que se autorice a la comisión de Licitación que inicien los procesos para llevar a cabo una licitación privada para el manejo eficiente del Relleno Sanitario de este Municipio. Quienes procedieron a discutir y analizar la información brindad anteriormente; y, por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25, 32 párrafo 2, 33, 35 y demás de la Ley de Municipalidades; Artículos 38, 39, 40, 59, 60 de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 149, 150, 151, 153, 154, 155, 156, 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, **ACUERDA: ÚNICO:** La Honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere, **APRUEBA Y AUTORIZA** a la Comisión de Licitación para que proceda a **INICIAR EL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA PARA EL MANEJO EFICIENTE DEL RELLENO SANITARIO** de este Municipio; el cual deberá de registre en base a lo que establece la Ley de Contratación del Estado de Honduras y su Reglamento. Transcribir esta Acta de Sesión Extraordinaria al señor Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Contabilidad, Auditoría Interna, Tesorería Municipal, Gerencia de Infraestructura y Proyectos de Desarrollo, y Comisión de Licitación, Empresa Aguas del Valle, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores.

5. CIERRE DE LA SESIÓN

5.1 No habiendo más temas que tratar el **ALCALDE MUNICIPAL POR LEY, SEÑOR JORGE POMPILIO HERNÁNDEZ ARIAS** dio por concluída la presente sesión Extraordinaria de este día, siendo las 11:16 a.m.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a los tres (03) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL